

RETIRO, 01 DIC 2017

DECRETO EXENTO N° 3.897

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Según Solicitud de Coordinadora Programa CECI con fecha 28-11-2017.

CONSIDERANDO:

Qué; La urgencia de ejecutar transporte Escolar para el Traslado de Párvulos del Programa CECI Romeral de los sectores Ajjal, Ajjal manzano, Romeral, Quillaimo, Camelia y alrededores, conforme a lo establecido en Clausula tercero del convenio suscrito con Junta Nacional de Jardines Infantiles según resolución exenta n° 015909 fecha 15 noviembre 2017. Horario del recorrido; Entrada 08:40 Salida 14:30 de lunes a viernes, cabe mencionar que el transportista debe trasladar a los monitores de JUNJI cuando a ellos les corresponda visita de Programa con cargo a Programa CECI.

DECRETO:

1° PAGUESE Al Proveedor **ITALO ALEXIS INOSTROZA INOSTROZA RUT 15.463.724-7** La suma de \$1.300.000 por concepto de transporte Escolar Programa CECI a Romeral según convenio suscrito con JUNJI según contratación tacita dispuesta por la máxima autoridad en consideración a la Urgencia de funcionamiento del Programa CECI Romeral desde el 30 de Noviembre al 30 de Diciembre 2017" con cargo a Programa CECI.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$1.300.000 pesos.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes, fletes y bodegaje por un monto de \$1.300.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



ARDOR BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA